MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

La directora (S) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE **"ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2019"**

OBJETIVO GENERAL Proporcionar instancias de desarrollo físico por medio de la enseñanza de disciplinas deportivas que puedan incentivar a niños, jóvenes y adultos a tener una vida saludable.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	$ 3.224.200.-	21.04
Textil y vestuario	$ 89.863.-	22.02
Alimentación	$ 2.500.000.-	22.01
Implementación	$ 2.500.324.-	22.04
Movilización	$ 5.500.000.-	22.08
Difusión	$ 560.000.-	22.07
TOTAL	**$14.374.387.-**	

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

MONICA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 115 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO Nº 413 **/CHIGUAYANTE,** 08 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/SSV/MHG/FBA/fba
DISTRIBUCIÓN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
08 MAR. 2019
PROCEDENCIA: alcalde HORA: 15:20
FIRMA: